



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01038705- -UNC-ME#FCQ - Pago proveedor Londero.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Miriam B. Virgolini, Directora de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, solicitando el pago correspondiente a la reparación del equipo "cámara termostatzada" marca CAM, Modelo 390, según IF-2024-01034381-UNC-DFA#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00008-00000083, emitida por el proveedor Londero José David CUIT: 20-27248396-6, por la suma total de \$500.700,00 (Pesos Quinientos Mil Setecientos con 00/100), con motivo de la reparación de equipo cámara termostatzada.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

